



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 11112

Artículo 1º.- *Institúyese el año 2026 como “Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia”, en conmemoración al 50º aniversario del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, histórico hecho que dio inicio a la última dictadura cívico militar en el país, siendo su objeto mantener viva la memoria colectiva y reafirmar el compromiso del Estado Provincial con las políticas de derechos humanos.*

Artículo 2º.- *Dispónese que a partir de la sanción de la presente Ley y durante el año 2026 toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de esta, debe llevar la leyenda “2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia”.*

Artículo 3º.- *Invitase a los municipios y comunas a adherir a la presente Ley*

Artículo 4º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA